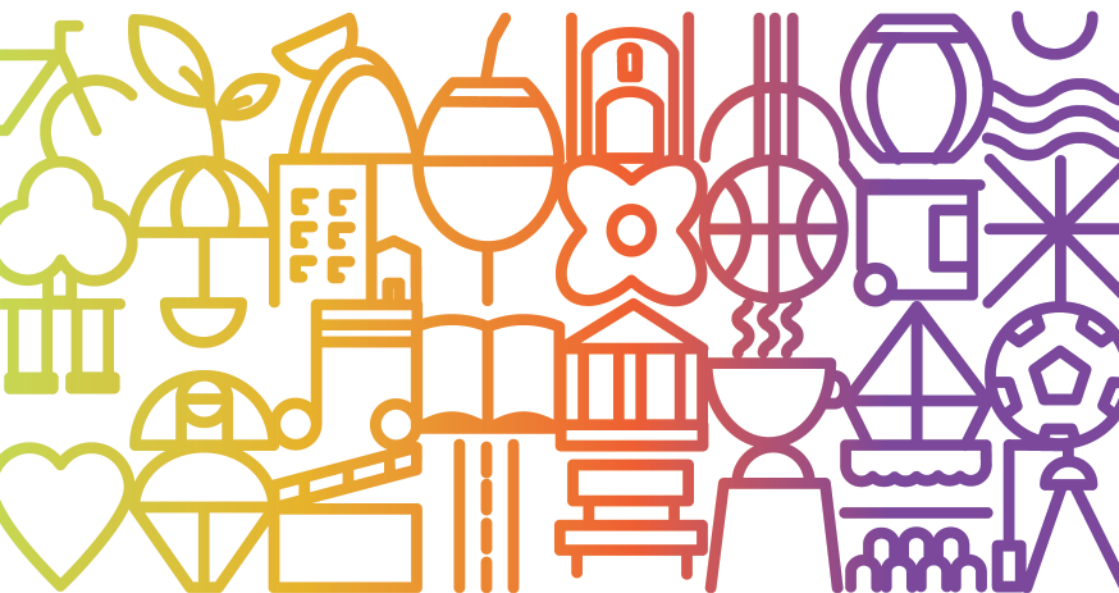
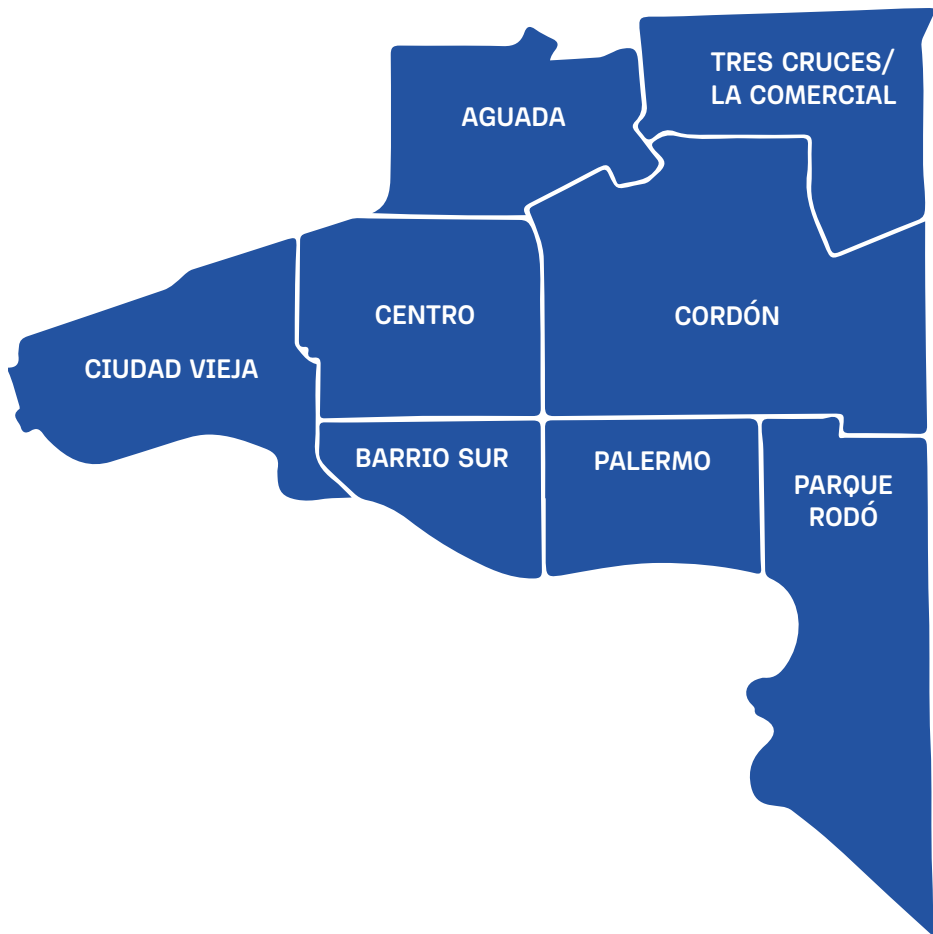


2026 - 2030





**Si vivís o
transitás por acá,
ESTÁS EN EL B**

ÍNDICE

04	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
05	PORQUE EL B NOS UNE
08	MAPA DE RUTA
09	“LA CAPITAL DE LA CAPITAL”
11	GOBIERNO DE CERCANÍA
12	ABC MUNICIPAL
20	DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL
32	PATRIMONIO Y CULTURA
40	ESPACIOS PÚBLICOS Y CONVIVENCIA

EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

fue aprobado por el Concejo Municipal por unanimidad en la sesión del 19 de noviembre de 2025.

CONCEJO MUNICIPAL



ALCALDESA

Patricia Soria

CONCEJALES



Maximiliano
Di Benedetto



Florencia
Chipolini



Ismael
Manzur



Eduardo
Ulloa

PORQUE EL B NOS UNE

Queridas vecinas y vecinos:

Es una enorme alegría acercarlos este Plan de Desarrollo Municipal, que es la hoja de ruta que orientará nuestro trabajo durante los próximos años.

Este documento no es solamente un plan de gobierno. Es, ante todo, el resultado de un proceso colectivo. Fue construido escuchando, dialogando y recorriendo cada barrio de nuestro municipio, en asambleas abiertas donde recogimos preocupaciones, propuestas y sueños de quienes viven y construyen día a día este territorio. Por eso, más que un punto de llegada, este plan es un punto de partida compartido.

Nuestro municipio no es un territorio más.

Es un espacio profundamente marcado por la participación popular, donde a lo largo de la historia se han expresado, con fuerza, luchas colectivas en defensa y ampliación de derechos. Por eso, entendemos que también es nuestra responsabilidad que este sea un territorio donde esos derechos no solo se reconozcan, sino que se garanticen y se ejerzan plenamente. Porque no hay Libertad real sin el ejercicio pleno de nuestros derechos.

Creemos profundamente en el derecho a la ciudad: en la posibilidad real de que todas las personas puedan habitar, disfrutar y construir un municipio más justo, más integrado y con igualdad de oportunidades. Esto también implica algo que muchas veces es postergado: el acceso a la belleza. Porque la belleza no puede ser un privilegio de algunos territorios, sino un derecho. Cuidar nuestros espacios públicos, mejorar la limpieza, preservar y potenciar lo que nos rodea, es también una forma de construir dignidad.

Asumimos este tiempo con compromiso y responsabilidad.



Compromiso para estar presentes, para escuchar, para actuar; y responsabilidad para transformar esas demandas en políticas concretas que mejoren la vida cotidiana de nuestras vecinas y vecinos.

Creemos en un gobierno de cercanía: accesible, abierto y profundamente humano. Un gobierno que no levanta muros, sino que tiende puentes. Que promueve el encuentro, la tarea comunitaria y el valor de lo colectivo. Porque sabemos que es en el barrio, en su identidad, en su historia y en sus vínculos, donde se construye buena parte de nuestro patrimonio y de nuestra forma de vivir.

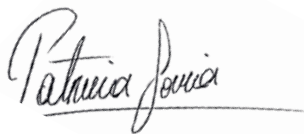
“El B nos une” no es solo una consigna: es una forma de entender la convivencia y la gestión. Es apostar a un municipio que integre, que conecte y que genere oportunidades para todas las personas, sin dejar a nadie atrás.

Queremos también reconocer especialmente el trabajo y el compromiso de las funcionarias y funcionarios del municipio, cuyo esfuerzo cotidiano hace posible sostener y llevar adelante cada una de las acciones que impulsamos. Sin su dedicación y vocación de servicio, nada de esto sería posible.

En estas páginas encontrarán los principales lineamientos y compromisos que asumimos como equipo para este período. Son objetivos que marcan el rumbo, pero también desafíos que solo podremos alcanzar trabajando codo a codo.

Tenemos por delante años de mucho trabajo y también de grandes oportunidades. Sepan que cuentan con nosotros, y que desde ya nosotros contamos con ustedes. Porque el municipio lo hacemos entre todas y todos.

Con cariño,

A handwritten signature in dark ink, reading "Patricia Soria". The signature is fluid and cursive, with a horizontal line extending from the end of the name.

Patricia Soria



MAPA DE RUTA

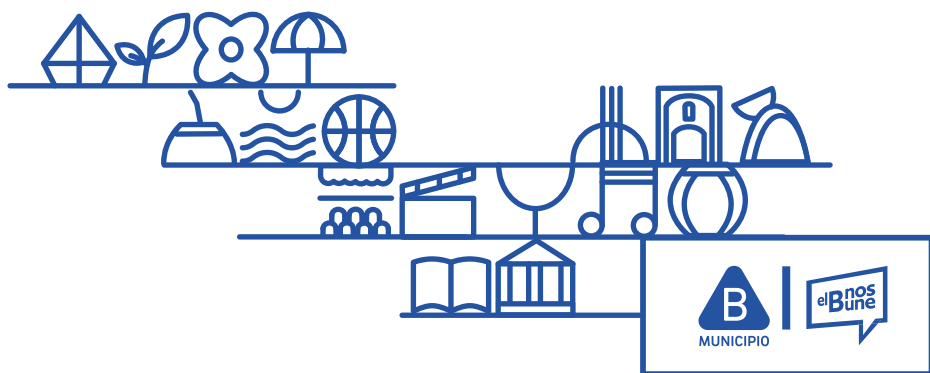
El Plan de Desarrollo Municipal 2026 - 2030 establece las líneas estratégicas que orientan las acciones del Municipio B para este período de gobierno.

A partir de una lectura integral del territorio y de un proceso participativo con la comunidad, se recogieron las principales inquietudes y propuestas de vecinas, vecinos, organizaciones y referentes territoriales.

Durante agosto y septiembre, este Concejo Municipal se acercó a cada barrio del territorio propiciando Asambleas Barriales que fueron un escenario de encuentro y diálogo con la comunidad del B. Estas instancias de construcción colectiva ofrecieron insumos valiosos para la elaboración de este plan que atiende a las complejidades

sociales, urbanas, culturales y ambientales del Municipio B, para fortalecer una gestión de cercanía y participativa, en clave de derechos.

Es así que este plan se estructura en cuatro líneas estratégicas: ABC Municipal, Desarrollo social y ambiental, Patrimonio y cultura y Espacios públicos y convivencia.



"LA CAPITAL DE LA CAPITAL"

El Municipio B es "la capital de la capital", ya que concentra una parte significativa de la vida económica, social y cultural de Montevideo. Es un centro neurálgico combinado con barrios altamente urbanizados.

Según establece el último Censo Nacional del Instituto Nacional de Estadística, realizado en el año 2023, en el Municipio B residen 154.588 habitantes, donde una parte significativa está conformada por personas mayores, niñas, niños y adolescentes.

Diariamente, más de 600.000 personas transitan por el territorio del Municipio B para atender demandas educativas, laborales, administrativas, comerciales o recreativas.

Esto supone una dinámica de movilidad que apremia e incide directamente en la vida urbana, además de desafíos específicos en materia de cuidados, accesibilidad y generación de espacios de participación.

Esta aproximación demográfica se inscribe en un contexto de marcada diversidad cultural en donde el Municipio se posiciona como el territorio con mayor presencia de migrantes de Montevideo.

En los barrios del B conviven colectividades provenientes de distintas partes del mundo, junto con tradiciones barriales y raíces afrodescendientes que conforman un entramado social diverso y dinámico.

Esta riqueza cultural constituye un valor central para el desarrollo del territorio,

pero a su vez plantea desafíos para la gestión municipal. Es un compromiso asumido impulsar políticas públicas orientadas a prevenir y erradicar el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación, promoviendo una convivencia basada en el respeto.

El Municipio B concentra, además, una amplia oferta de servicios educativos en todos los niveles académicos, lo que genera una presencia significativa de población joven y una intensa dinámica de circulación cotidiana vinculada al estudio y la formación.

Esta característica configura el territorio como un espacio relevante para la producción de conocimiento, el intercambio de saberes y la circulación de ideas, con impacto directo en la vida social, cultural y económica del Municipio.



GOBIERNO DE CERCA-NÍA

Este Concejo Municipal prioriza el ejercicio de un gobierno de cercanía, orientado al servicio de vecinas y vecinos y al fortalecimiento del vínculo entre la gestión municipal y la comunidad.

En este marco, el trabajo mancomunado con los Concejos Vecinales constituye un eje central, en tanto representan un primer espacio de escucha y canalización de las necesidades y demandas del territorio.

El plan se sustenta en tres principios orientadores que guían la acción de la gestión: garantizar el derecho a la ciudad, profundizar la participación ciudadana como base de la democracia local y promover la justicia social, asumiendo el desafío de transversalizar una perspectiva feminista y antirracista en la concreción de las políticas públicas.

Esta gestión reafirma la defensa y promoción de los derechos humanos como principio rector y transversal en la implementación de políticas públicas.

Desde una mirada integral, se asume el compromiso con la memoria del pasado reciente y se promueven espacios de reflexión, aprendizaje y reconocimiento de las luchas sociales, en favor de una cultura de paz, igualdad y respeto, entendiendo que el Municipio B se construye colectivamente.

**Concejo Municipal
Municipio B**



01





**ABC
MUNICIPAL**

ABC MUNICIPAL

El ABC Municipal es un eje prioritario para esta gestión, orientado a atender las demandas del territorio y a contribuir a soluciones sostenibles en coordinación con la comunidad.

El alumbrado, el barrido, la poda y el mantenimiento de calles y veredas constituyen los principales cometidos del gobierno local.

Su correcta prestación impacta directamente en la vida urbana barrial: en la seguridad, la accesibilidad, la convivencia y el disfrute de los espacios públicos. Garantizar estos servicios implica una mejora sostenida de la calidad de vida de vecinas y vecinos, favoreciendo la movilidad urbana y el desarrollo de la vida en comunidad.

Este Concejo Municipal asume un rol activo en la articulación, coordinación y seguimiento de las acciones necesarias ante los organismos competentes promoviendo respuestas oportunas y adecuadas a las particularidades del territorio.

Asimismo, se prioriza el fortalecimiento de los canales de diálogo con vecinas y vecinos, entendiendo que la participación y el intercambio permanente constituyen herramientas fundamentales para la identificación de problemáticas y la mejora continua de la gestión municipal.



1.1 Plan de veredas para garantizar la accesibilidad y el tránsito seguro.

1.1.1 Mantener actualizado el Mapa de accesibilidad del territorio que incorpore la perspectiva de colectivos y organizaciones sociales, con el objetivo de priorizar intervenciones a futuro.

1.1.2 Implementar tratamientos adecuados de raíces del arbolado público que garanticen condiciones seguras y accesibles para la circulación peatonal.

1.1.3 Promover acciones coordinadas con la Intendencia de Montevideo, instituciones y colectivos para facilitar la reparación de veredas a vecinas, vecinos y comercios.

1.2 Extender el Plan de Alumbrado en coordinación con la Intendencia de Montevideo.

1.2.1 Trabajar en coordinación con la Unidad Técnica de Alumbrado Público (UTAP) de la Intendencia de Montevideo para extender el Plan de Alumbrado LED e incorporar sistemas de mantenimiento preventivo.

1.2.2 Mejorar la iluminación de los espacios públicos (plazas, plazoletas, calles y pasajes) con perspectiva de género que garantice un tránsito seguro a las mujeres por las calles del Municipio.

1.2.3 Crear un ámbito de seguimiento participativo para el monitoreo del mantenimiento del alumbrado público, que permita identificar zonas prioritarias y canalizar demandas de la comunidad.

1.3 Implementar un Plan de poda.

1.3.1 Elaborar e implementar un Plan de poda, que incorpore instancias de información y coordinación con vecinas y vecinos.

1.4 Mantenimiento de bocas de tormenta para prevenir inundaciones.

1.4.1 Incorporar nuevas herramientas que permitan mejorar el mantenimiento de las pluviales.

1.5 Mejorar la limpieza y la gestión de residuos.

1.5.1 Reforzar las tareas de limpieza y mantenimiento en torno a contenedores.

1.5.2 Desarrollar campañas de información sobre la ubicación y correcto uso de los contenedores de residuos en las distintas zonas del Municipio B.

1.5.3 Mejorar el servicio de barrido, incorporando distintas modalidades según las necesidades de cada barrio.

1.5.4 Planificar y coordinar acciones junto a la Intendencia de Montevideo para la reubicación y rotación periódica de contenedores de residuos.

1.5.5 Impulsar campañas informativas y educativas de clasificación y reducción de residuos en locales comerciales, organizaciones sociales, centros de enseñanza, edificios y cooperativas de vivienda; en coordinación con la Intendencia de Montevideo y el Ministerio de Ambiente.

1.5.6 Impulsar la instalación de dispositivos para la clasificación de residuos en espacios públicos y zonas de alta circulación.







02





**DESARROLLO
SOCIAL
Y AMBIENTAL**

DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL

El Municipio B presenta una diversidad de realidades sociales, culturales y económicas que conviven en su territorio y que requieren una acción pública integral.

En sus barrios se concentran espacios educativos, culturales, comerciales y administrativos, junto con situaciones de vulnerabilidad social que demandan respuestas articuladas desde el gobierno local.

El desarrollo social y ambiental constituye un eje central de esta gestión municipal, fortaleciendo los vínculos comunitarios y el cuidado del ambiente y los espacios urbanos. Este abordaje implica la articulación permanente entre las distintas instituciones del Estado, la academia, las organizaciones sociales y la sociedad civil organizada, con el objetivo de implementar acciones acordes a la diversidad del territorio.

La alta circulación diaria de personas en el Municipio B genera impactos directos sobre el ambiente y la gestión de los espacios públicos del territorio, lo que exige una atención prioritaria a las problemáticas ambientales y a la promoción de modelos de desarrollo sostenibles.

En este marco, la economía circular, la gestión responsable de los residuos, el impulso de infraestructura y el fortalecimiento de redes comunitarias se definen como lineamientos relevantes para avanzar hacia un territorio con más espacios naturales y comprometido con el desarrollo sostenible.



A nighttime photograph of an outdoor event in front of a modern building. The scene is illuminated by warm string lights and cool blue and green architectural lighting. A large white tent is set up in the middle ground, with people gathered around it. In the foreground, a man in a blue jacket and a woman in a dark jacket are walking towards the camera. To the left, a small stall with clothing is visible. A palm tree stands prominently in the center-left. The building in the background has large glass windows and a sign that reads 'MUNICI' in green letters. Below this, a green sign indicates 'Edificio Sede del Municipio B' and 'ACCESO PRINCIPAL'.

MUNICI

Edificio Sede
del Municipio B

ACCESO
PRINCIPAL



2.1 Profundizar el Plan de Cuidados del Municipio B.

2.1.1 Articular acuerdos con la Universidad de la República, organizaciones sociales y sindicatos para fortalecer los espacios de cuidados.

2.1.2 Articular junto a la Universidad de la República e instituciones del territorio la implementación de talleres de sensibilización y apoyo en las temáticas: salud mental, orientación vocacional y educativa, y recreación.

2.1.3 Impulsar campañas de sensibilización sobre violencia basada en género, cuidados, adultos mayores, racismo, xenofobia y homofobia.

2.1.4 Promover actividades intergeneracionales en clave comunitaria.

2.1.5 Proponer y desarrollar actividades de esparcimiento para personas mayores.

2.1.6 Fortalecer la atención y asesoramiento integral a las personas migrantes.

2.1.7 Continuar brindando atención psicológica con prioridad en personas víctimas de violencia, racismo y xenofobia.

2.1.8 Incorporar la presencia de Puntos Violetas en eventos realizados en espacios públicos.

2.1.9 Implementar Puntos Violetas en dependencias municipales como referencia de apoyo y coordinación con las instituciones correspondientes.

2.1.10 Capacitar a funcionarias y funcionarios en materia de atención al público con perspectivas de género, generacional, diversidad, antirracismo y antixenofobia.

2.1.11 Generar espacios de diálogo y acompañamiento a mujeres en situación de vulnerabilidad, en coordinación con instituciones y colectivos expertos en la temática.

2.2 Reafirmar el compromiso activo con las comunidades.

2.2.1 Articular con Centros Diurnos del territorio para colaborar y desarrollar propuestas de esparcimiento y formación dirigidas a personas en situación de calle.

2.2.2 Coordinar acciones con ollas

populares y merenderos ubicados en el territorio.

2.2.3 Promover acuerdos con instituciones con el objetivo de desarrollar programas formativos que brinden herramientas para una mejor inserción laboral.

2.2.4 Generar instancias de formación orientadas al desarrollo de habilidades y herramientas para la vida cotidiana, favoreciendo la autonomía personal y la integración social.

2.2.5 Impulsar convenios laborales con empresas y cooperativas para facilitar la incorporación de personas en situación de calle al trabajo formal.

2.2.6 Implementar campañas de sensibilización contra la indiferencia hacia las personas en situación de calle, en coordinación con el Consejo Consultivo de Calle.

2.2.7 Profundizar el trabajo conjunto con instituciones de educación formal y no formal sobre multiculturalidad y movilidad humana, incorporando perspectivas de género, diversidad y étnico-racial.

2.2.8 Articular con entidades para la fiscalización de pensiones ubicadas en el territorio. Generar campañas de concientización sobre los derechos de

usuarias y usuarios de pensiones, residencias estudiantiles y hogares de la tercera edad, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.

2.2.9 Continuar el trabajo mancomunado con la Intendencia de Montevideo y la Junta Departamental sobre la política de recuperación de Fincas Abandonadas con el objetivo de restituir las a la función social e incorporarlas a la cartera de tierras.

2.2.10 Desarrollar talleres de promoción y prevención en salud en centros comunitarios y educativos.

2.2.11 Continuar el trabajo con la Junta Local de Drogas Centro para la prevención en el consumo problemático en coordinación con instituciones que trabajan en el territorio.

2.2.12 Dialogar con comercios locales, establecimientos nocturnos y de esparcimiento para impulsar acciones antirracistas y contra todo tipo de discriminación. Con especial énfasis en el uso del derecho de admisión como herramienta de exclusión.

2.2.13 Generar acciones y herramientas que faciliten la contratación y permanencia de personas afrodescendientes en el mercado laboral.

2.2.14 Generar acciones y herramientas que faciliten la contratación y permanencia de personas LGBTIQ+ en el mercado laboral.

2.2.15 Impulsar espacios de mediación comunitaria para prevenir y resolver problemas de convivencia poniendo a disposición talleres y capacitaciones, con énfasis en conflictos interculturales.

2.2.16 Declarar al Municipio B como diverso.

2.2.17 Trabajar en coordinación con la Intendencia de Montevideo y el Centro de Referencia LGBTIQ+ para brindar oportunidades de encuentro y formación para la comunidad.

2.2.18 Generar acciones en el marco de Montevideo Red Arcoíris.



2.3 Fortalecer la democracia, la memoria histórica e identidad de los barrios.

2.3.1 Trabajar con organizaciones y colectivos del territorio para generar espacios de reflexión, difusión y aprendizaje sobre democracia, memoria e identidad de los barrios.

2.4 Profundizar el compromiso con los derechos humanos, la memoria y el pasado reciente.

2.4.1 Fortalecer el diálogo con organizaciones que abordan la temática de los derechos humanos y el pasado reciente. Dar continuidad y profundizar los recorridos territoriales y audioguías por la memoria.

2.4.2 Impulsar acciones de reivindicación de la memoria en coordinación con colectivos de la diversidad, incorporando miradas plurales e inclusivas.

2.55 Trabajar por el bienestar animal y la tenencia responsable de animales de compañía.

2.5.1 Desarrollar campañas sobre tenencia responsable y bienestar animal.

2.5.2 Articular con el Instituto Nacional de Bienestar Animal (INBA) para la fiscalización activa sobre la tenencia responsable.

2.5.3 Impulsar jornadas de castración de animales de compañía en coordinación con la Intendencia de Montevideo, el Instituto Nacional de Bienestar Animal y la Universidad de la República.

2.5.4 Impulsar jornadas de adopción responsable de animales de compañía.

2.66 Facilitar el acceso a baños públicos.

2.6.1 Coordinar y trabajar con locales comerciales e instituciones para integrar una red amigable de baños públicos y facilitar su acceso.

2.6.2 Elaborar un mapa de baños públicos trabajando en la señalización correspondiente para su correcta identificación.

2.6.3 Desarrollar, de forma interinstitucional, políticas de empleo con foco en personas en situación de vulnerabilidad para dar mantenimiento a esta red.

2.77 Fomentar y promover la economía circular y los emprendimientos locales en los barrios.

2.7.1 Fomentar la creación de ferias de economía circular y de emprendimientos locales.

2.7.2 Impulsar instancias de reparación y segundo uso de mobiliario doméstico.

2.7.3 Desarrollar talleres formativos y de acompañamiento para emprendedores y emprendedoras locales y de economía circular, en coordinación con la Intendencia de Montevideo, organismos e instituciones pertinentes.

2.7.4 Trabajar con instituciones públicas y privadas para brindar educación financiera a jóvenes y personas mayores.

2.88 Profundizar el desarrollo municipal con perspectiva ambiental.

2.8.1 Continuar y profundizar la línea de trabajo de la iniciativa Huertizate, fomentando la creación de nuevas huertas comunitarias.

2.8.2 Coordinar con la Intendencia de Montevideo la instalación de ecocentros en el territorio del Municipio B.

2.8.3 Promover las azoteas y los muros verdes en viviendas, empresas y comercios del Municipio B.

2.8.4 Elaborar un plan diversificado de plantación de especies autóctonas adecuadas a cada espacio urbano.

2.8.5 Promover el compostaje vecinal y la clasificación de residuos junto a la comunidad.





03





**PATRIMONIO
Y CULTURA**

PATRIMONIO Y CULTURA

El patrimonio y la cultura constituyen derechos humanos fundamentales y componentes centrales del desarrollo territorial.

El Municipio B posee un amplio patrimonio tanto material como inmaterial que expresa la identidad, la memoria y la historia de sus barrios, y que resulta clave para fortalecer el sentido de pertenencia y la cohesión social.

Desde una perspectiva integral, esta línea promueve la democratización del acceso a la cultura y el reconocimiento de las diversas expresiones culturales y artísticas presentes en el territorio. La memoria colectiva, la identidad barrial y las prácticas culturales comunitarias son entendidas como elementos centrales para la convivencia y la construcción social del espacio urbano.

Asimismo, se reconoce el aporte de la cultura al desarrollo local y a la generación de empleo, en articulación con las industrias creativas, el turismo cultural y la gestión de espacios patrimoniales. La promoción de un desarrollo cultural sostenible se concibe como una responsabilidad institucional orientada a integrar identidad, derechos y oportunidades.



3.1 Revalorizar el patrimonio material e inmaterial del Municipio B.

3.1.1 Propiciar la generación de una red de protección del patrimonio barrial, incorporando la mirada de actores expertos en la temática.

3.1.2 Promover la valorización de monumentos históricos y edificios de interés departamental mediante intervenciones adecuadas.

3.1.3 Promover el candombe como expresión afrouguaya priorizando su carácter social, histórico y barrial.

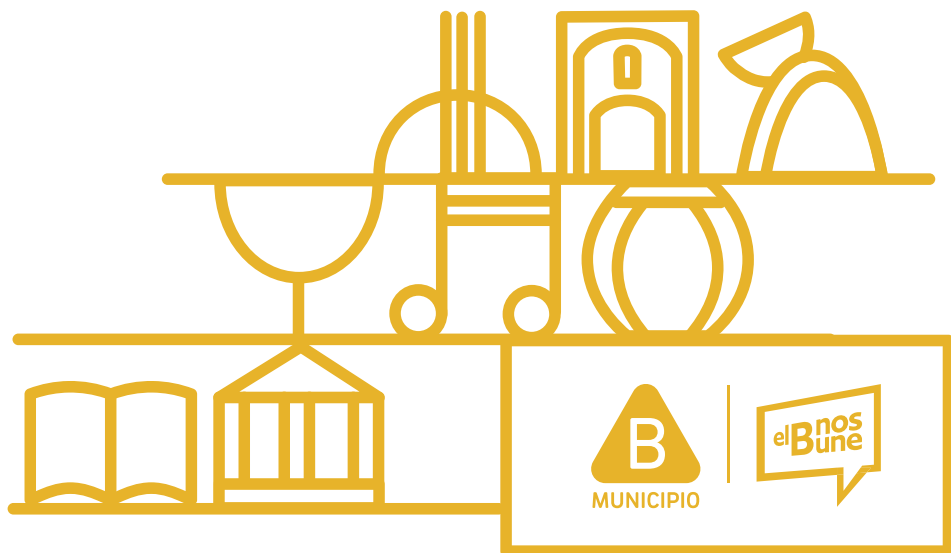
3.1.4 Trabajar en coordinación con colectivos que promuevan el tango y la milonga.

3.1.5 Trabajar con la comunidad para generar talleres de concientización sobre la protección del patrimonio, el derecho a la ciudad y a la vivienda.

3.1.6 Impulsar el reconocimiento del carnaval como patrimonio cultural vivo, destacando su carácter popular y comunitario.

3.1.7 Apoyar la organización de actividades culturales que contemplen una dimensión popular y comunitaria.

3.1.8 Fomentar la cultura de los cafés y bares históricos y populares como memoria comunitaria viva.





3.1.9 Impulsar festividades específicas en cada barrio del Municipio B en conjunto con vecinas y vecinos que destaque la identidad popular y barrial.

3.1.10 Trabajar en coordinación con la Intendencia de Montevideo y la Comisión de Patrimonio para recuperar las exgaritas policiales y adecuarlas para emprendimientos locales.

3.2 Promover el turismo fomentando el desarrollo local, cultural e identitario de los barrios.

3.2.1 Desarrollar un Plan de Turismo del Municipio B sostenible con enfoque en identidad y memoria.

3.3 Promoción y apoyo a la cultura

3.3.1 Trabajar y desarrollar acciones a partir del Mapeo Cultural del B.

3.3.2 Promover la participación de mujeres y disidencias en la producción cultural.

3.3.3 Fomentar la democratización de actividades culturales de música, cine y danza en plazas y calles.

3.3.4 Promover y trabajar en conjunto con la Intendencia de Montevideo para implementar peatonales culturales para actividades artísticas y comunitarias los fines de semana.





3.3.5 Fomentar el desarrollo de actividades que contemplen distintas expresiones artísticas (escritura creativa y artes visuales) en clave intergeneracional.

3.3.6 Trabajar en conjunto con colectivos, clubes y asociaciones culturales.

3.3.7 Trabajar en la promoción de las librerías de barrio.

3.3.8 Promover el arte urbano y los murales identitarios en espacios del territorio, en diálogo con los colectivos de artistas.

3.3.9 Generar redes y vínculos con colectivos que realicen tags para propiciar prácticas artísticas responsables.

3.3.10 Elaborar un catálogo de artistas del Municipio B para convocarlos a actividades y espectáculos en el territorio, con el objetivo de visibilizar e incentivar a artistas locales.

3.3.11 Facilitar el acceso gratuito a espacios culturales para toda la ciudadanía, que promueva la inclusión y el reconocimiento a actores que contribuyen a la identidad barrial en el territorio.

3.3.12 Promover la participación activa de las adolescencias en la vida cultural. Incentivar y brindar apoyo a expresiones artísticas y movimientos para potenciar su creatividad y la construcción de comunidad.

04





ESPACIOS PÚBLICOS Y CONVIVENCIA





ESPACIOS PÚBLICOS Y CONVIVENCIA

El Municipio B gestiona una amplia red de plazas, parques, calles y espacios de uso colectivo que resultan centrales para la población residente y para quienes transitan diariamente el territorio.

Es competencia del gobierno municipal asegurar el adecuado mantenimiento de los espacios públicos, así como garantizar condiciones de uso inclusivas, seguras y accesibles. Estos espacios son clave para el encuentro comunitario, la participación ciudadana y la construcción colectiva que fortalece la vida barrial.

En este marco, el Municipio B asume la responsabilidad de promover diversas formas de habitar los espacios públicos, fomentando su disfrute responsable y fortaleciendo los canales de escucha y diálogo con vecinas y vecinos, con el objetivo de acercar la gestión municipal a las necesidades de cada barrio.





4.1 Mejora de la infraestructura de los espacios públicos del territorio.

4.1.1 Dotar de equipamiento, infraestructura y articular la gestión de residuos de animales de compañía, en espacios públicos específicos.

4.1.2 Trabajar con la Intendencia de Montevideo para avanzar en la concreción de espacios cogestionados con fines comunitarios, aprovechando la infraestructura pública existente en el territorio.

4.1.3 Promover la colocación de juegos adecuados para distintas etapas de la infancia.

4.1.4 Fomentar la renaturalización de los espacios públicos para mitigar los efectos de la impermeabilización de los suelos urbanos.

4.1.5 Articular y coordinar acciones con la Intendencia de Montevideo para mejorar la vialidad.

4.1.6 Analizar la factibilidad de instalar bebederos en el territorio.

4.2 Promover la descentralización en la participación.

4.2.1 Realizar sesiones descentralizadas del Concejo Municipal, para que vecinas y vecinos conozcan de primera mano los asuntos abordados por este órgano de gobierno.

4.2.2 Implementar instancias con agenda abierta del Concejo Municipal para recibir a vecinas y vecinos.



4.2.3 Impulsar asambleas barriales como espacios de diálogo e intercambio con la comunidad.

4.2.4 Realizar las instancias de Cabildo de manera descentralizada.

4.2.5 Implementar un presupuesto participativo dirigido a infancias y adolescencias, con acompañamiento pedagógico.

4.2.6 Impulsar instancias de cabildo que asegure la participación de infancias y adolescencias.

4.2.7 Promover la articulación entre colectivos y organizaciones del territorio, actuando como nexo facilitador para el intercambio, coordinación y desarrollo de actividades conjuntas que fortalezcan el trabajo en territorio.

4.3 Construir e implementar una comunicación efectiva

4.3.1 Diseñar e implementar campañas educativas, informativas y de concientización.

4.3.2 Generar contenidos en los distintos medios categorizados en grandes áreas temáticas.

4.3.3 Generar contenidos gráficos, audiovisuales y escritos accesibles.

4.3.4 Generar productos de comunicación que informen la pluralidad de servicios y actividades en el territorio.

4.3.5 Releva la cartelera y señalética existente en el territorio. Identificar puntos estratégicos clave e implementar acciones en consecuencia.

4.3.6 Desarrollar acciones para brindar acceso gratuito a WIFI en espacios públicos del territorio.

4.4 Impulsar el trabajo y la coordinación con comercios del barrio.

4.4.1 Impulsar una red de comercios locales que ofrezcan beneficios a la comunidad y se comprometan con los derechos humanos, el cuidado del ambiente y la inclusión social.

4.5 Promover el deporte en el Municipio B

4.5.1 Trabajar en coordinación con clubes deportivos barriales para su apertura a la comunidad.





4.5.2 Desarrollar jornadas deportivas intergeneracionales.

4.5.3 Trabajar en coordinación con la Intendencia de Montevideo e instituciones del territorio para generar propuestas deportivas en espacios públicos.

4.5.4 Trabajar en coordinación con la Intendencia de Montevideo y la Secretaría Nacional de Deporte para la instalación de infraestructura deportiva en espacios públicos, así como realizar un relevamiento de la existente y avanzar en su correspondiente señalización de uso.

4.5.5 Apoyar la mejora de la infraestructura de los clubes deportivos barriales con arraigo social, a fin de promover la integración y la convivencia comunitaria.







SEDE CENTRAL

Eduardo Víctor Haedo 2141
Parque General Líber Seregni
Montevideo, Uruguay / CP 11.200

CENTRO COMUNAL ZONAL 1

Paysandú 1188
Tel. 1950 7001

 **1950 7052**

 **municipiob@imm.gub.uy**

CENTRO COMUNAL ZONAL 2

Eduardo Víctor Haedo 2046
Tel. 1950 7002

 **/municipiobmontevideo/**

 **/municipiobmontevideo/**

 **/MunicipiobMontevideo/**

Horario de atención:

Lunes a viernes de 10 a 16 h

 **/@MunicipioB**

Enterate de las novedades del Municipio B
Suscribite a nuestro boletín en
www.municipiob.montevideo.gub.uy



MUNICIPIO

